



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Nit: 800102838 - 5



RESOLUCIÓN No. 431 DE 2019

Por medio de la cual se indemnizan vacaciones a una funcionaria de la Gobernación

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública SANDRA MÓNICA RAMIREZ HERNÁNDEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.929.248, Técnico código 314 grado 07 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, solicita reconocimiento de las vacaciones a que tiene derecho por sus servicios prestados en forma ininterrumpida durante un año.

Que el periodo a indemnizar es el correspondiente al laborado del 18 de noviembre de 2016 al 17 de noviembre de 2017.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Indemnizar un periodo de vacaciones a la servidora SANDRA MÓNICA RAMIREZ HERNÁNDEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.929.248, el valor correspondiente a un periodo vacacional conjuntamente con la prima de vacaciones.

ARTICULO SEGUNDO.- La suma correspondiente a la prima de vacaciones será cancelada con cargo al rubro 03111021007 y la indemnización de vacaciones será cancelada con cargo al rubro 03111033007 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los **22 FEB 2019**


MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Revisó: Ruth Fabiola Murillo P.

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez